

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLII - MES IX

Caracas, miércoles 11 de junio de 2025

Número 43.147

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR

PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS

Resolución mediante la cual se fija el plazo de vigencia de los Permisos Fitosanitarios y Zoonosanitarios otorgado para la importación de animales, vegetales, productos y subproductos de ambos orígenes.

Resolución mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones Públicas, Bienes, Obras y Servicios de este Ministerio, estará integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros Principales y Suplentes.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Otto Emilio Colaiacovo Von Denker, como Presidente de la Empresa CVA COMPAÑÍA DE MECANIZADO AGRÍCOLA Y TRANSPORTE PEDRO CAMEJO, S.A., adscrito a este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Josmary Leicely Borjas Morales, como Presidenta de la CORPORACIÓN VENEZOLANA DEL CAFÉ, S.A., adscrita a este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana María Alejandra Terán Pérez, como Presidenta de la CORPORACIÓN DE DESARROLLO AGRÍCOLA, S.A., adscrita a este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR

DE PESCA Y ACUICULTURA

INSOPECA

Providencia mediante la cual se delega al ciudadano Rafael Eduardo Coraspe Matos, ubicado en la Inspectoría El Mosquero, Zonas de Desembarque Anare y Todasana, adscritas a la Subgerencia Vargas del INSTITUTO SOCIALISTA DE LA PESCA Y ACUICULTURA (INSOPECA), las atribuciones y firma de los actos y documentos que en ella se especifican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR

PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Resolución mediante la cual se crea el Programa Nacional de Formación Avanzada en Bioética.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR

PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Vismil Karina Serrano Vásquez, como Directora Estatal del estado Carabobo, adscrita a este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Ingrid Carolina Carmona Araujo, como Directora Estatal del Distrito Capital, adscrita a este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR

PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

Resolución mediante la cual se dicta la Norma Técnica de Administración, Asignación, Seguimiento y Control de los Recursos del Fondo de Energía Eléctrica.

Resolución mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros Principales y Suplentes de la Junta Directiva de la Fundación para el Desarrollo Eléctrico (FUNDELEC), ente adscrito a este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Alberto Mirtiliano Bermúdez Valderrey, como Presidente de ARACOI, S.A., en calidad de Encargado, empresa filial de la Corporación Eléctrica Nacional, S.A., (CORPOELEC), ente adscrito a este Ministerio.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se reestructura el Consejo de las Órdenes que otorga el Ministerio Público; estará integrado de la manera como en ella se indica.

Resolución mediante la cual se crea la Condecoración "Orden al Mérito Don Edmundo Barrios".

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS DESPACHO DEL MINISTERIO. DM/Nº 043/2025, CARACAS, 12 DE MAYO DE 2025.

AÑOS 215º, 166º y 26º

El Ministro del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, **JULIO CÉSAR LEÓN HEREDIA**, designado mediante Decreto Nº 5.090, de fecha 10 de febrero de 2025, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.882 Extraordinario de la misma fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2, 13, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario de la misma fecha, lo establecido en el artículo 38 del Decreto Nº 2.378, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.238 Extraordinario, de fecha 13 de julio de 2016; en concordancia con lo establecido en el artículo 305 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 9 en su numeral 1 y 35 del Decreto Nº 6.129 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Salud Agrícola Integral de fecha 03 de junio de 2008, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.890 Extraordinario, de fecha 31 de julio de 2008, y el artículo 14 numeral 1 del Decreto Nº 2378 de fecha 12 de julio de 2016 Sobre Organización General de la Administración Pública Nacional publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.238 Extraordinario del 13 de julio de 2016.

POR CUANTO

Corresponde al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, garantizar a los sectores de producción primaria, las industrias procesadoras y al sector comercializador, el abastecimiento sustentable y suficiente de alimentos de primera necesidad.

POR CUANTO

Los rubros agrícolas de los subsectores vegetales y animales constituyen alimentos de la cesta básicas ricos en la provisión de nutrientes para la correcta alimentación del pueblo venezolano.

POR CUANTO

Se debe mantener el balance alimentario para satisfacer la demanda nacional e implementar los mecanismos necesarios con el propósito de garantizar el consumo interno, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE FIJA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS PERMISOS FITOSANITARIOS Y ZOOSANITARIOS OTORGADO PARA LA IMPORTACIÓN DE ANIMALES, VEGETALES, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE AMBOS ORIGENES.

Artículo 1. Se fija en seis (06) meses el plazo de vigencia de los Permisos Fitosanitarios y Zoonosanitarios requeridos para la importación de animales, vegetales, productos y subproductos de ambos orígenes, otorgados por el Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI) de conformidad con la Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, DM/Nº 022/2023 de fecha 02 de diciembre de 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.762 del 22 de noviembre de 2023. El plazo de vigencia a que se refiere el presente Artículo, se contará a partir de la fecha de expedición del respectivo Permiso Fitosanitario o Zoonosanitario requerido para la importación de animales, vegetales, productos y subproductos de ambos orígenes.

Artículo 2. Los Permisos Fitosanitarios o Zoonosanitarios requeridos para la importación de animales, vegetales, productos y subproductos de ambos orígenes, estarán sujetos al Régimen Legal establecido en el artículo 21 numeral 6 del Decreto Presidencial Nº 4.944, de fecha 24 de abril de 2024, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.804 Extraordinario de fecha 25 de abril de 2024, mediante el cual se establece el ordenamiento de las mercancías de Arancel de Aduanas y se adopta la Nomenclatura Arancelaria Común de los Estados Partes del MERCOSUR (NCM), basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) del Consejo de Cooperación Aduanera (C.C.A.) Organización Mundial de Aduanas (O.M.A) y recoge su VII Recomendación de Enmienda o en aquellos que para tal fin dictará en tal materia el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 3. Los permisos que se encuentren vigentes para la fecha de publicación de la presente Resolución Ministerial, tendrán validez hasta la fecha establecida en el mismo permiso de importación para su vencimiento, contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

Artículo 4. Para la importación de animales, vegetales, productos y subproductos de ambos orígenes, el interesado deberá contar con el Permiso de Importación vigente, debidamente otorgado por el Ministerio del Poder Popular con competencia en la materia de Agricultura Productiva y Tierras, a través de su ente de gestión en materia de salud agrícola integral.

Artículo 5. Los Certificados Fitosanitarios y Zoonosanitarios del país de origen deberán hacer referencia al número del Permiso de Importación otorgado por el Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI), adscrita al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Agricultura Productiva y Tierras, o aquel con competencia para el momento, en materia de salud agrícola integral, todo ello a los fines de garantizar la rastreabilidad y el cumplimiento de los requisitos sanitarios de importación, en correspondencia con lo establecido en las normas internacionales contenidas en los acuerdos y convenios suscritos por la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 6. Se deroga la Resolución DM/Nº 022/2023, de fecha 02 de noviembre de 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.762 de fecha 22 de noviembre de 2023.

Artículo 7. La presente Resolución entrará en vigencia partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


JULIO CÉSAR LEÓN HEREDIA
Ministro del Poder Popular
para la Agricultura Productiva y Tierras.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS, DESPACHO DEL MINISTRO. RESOLUCIÓN DM/Nº 047/2025. CARACAS, 04 DE JUNIO DE 2025.

AÑOS 215º, 166º y 26º

El Ministro del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, **JULIO CÉSAR LEÓN HEREDIA**, designado mediante Decreto Nº 5.090 de fecha 10 de febrero de 2025, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.882 Extraordinario de la misma fecha, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; con lo establecido en el artículo 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario de la misma fecha, y el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con los artículos 14, 15 y 16 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, y con el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE CONSTITUYE LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS

Artículo 1. Se constituye la **COMISIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS**, que realizará los procedimientos de selección de contratistas para la ejecución de las obras, la adquisición de bienes muebles y la prestación de servicios que se lleven a cabo en el Ministerio, integrada por las funcionarias y funcionarios que se mencionan a continuación:

MIEMBROS	ÁREAS QUE REPRESENTAN	CARÁCTER
PABLO GERARDO BARRIOS AZUAJE C.I. Nº V- 15.668.210	JURÍDICA	Miembro Principal
WILDILEIDY VELÁSQUEZ SÁNCHEZ C.I. Nº V-18.054.915	JURÍDICA	Miembro Suplente
FREDDY EDUARDO DE JESÚS LEAL LEÓN C.I. Nº V- 18.343.139	TÉCNICA	Miembro Principal
BEATRIZ MARGARITA UZCÁTEGUI RIVAS C.I. Nº V-8.002.665	TÉCNICA	Miembro Suplente
YAJAIRA JOSÉFINA ALVAREZ SIERRA C.I. Nº V-3.910.488	FINANCIERA	Miembro Principal
BIANCA JUDITH ARAUJO BRITO C.I. Nº V-15.757.866	FINANCIERA	Miembro Suplente

Las ausencias de los miembros principales serán cubiertas por el suplente que corresponda, según el orden establecido anteriormente.

Artículo 2. Se designa a la ciudadana **GENARITH LISBETH FERNÁNDEZ ESCALONA**, titular de la cédula de identidad número **V-26.772.237** como Secretaria de la Comisión de Contrataciones Públicas Bienes, Obras y Servicios del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, y como suplente de la misma, a la ciudadana **ROSIBEL AMUNDARAY BETANCOURT**, titular de la cédula de identidad número **V-10.182.146**, la Secretaria de la Comisión de Contrataciones o su suplente tendrán derecho a voz, pero no a voto.

Artículo 3. La Secretaria de la Comisión de Contrataciones Públicas Bienes, Obras y Servicios tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

1. Registro, control y elaboración de toda la correspondencia relacionada con las actividades de la Comisión de Contrataciones Públicas Bienes, Obras y Servicios, así como las notificaciones relativas a los procesos de selección de contratistas.
2. Sustanciar, conformar y custodiar los expedientes de los procesos de selección de contratistas, que lleva a cabo la Comisión de Contrataciones Públicas Bienes, Obras y Servicios.
3. Conformar la documentación presentada por los participantes en los procesos de selección de contratistas llevados a cabo por la Comisión de Contrataciones Públicas Bienes, Obras y Servicios.